



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 329

Alcena

0

8293
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISIÓN RECURSOS H
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
03 OCT 2019
9:55am
HORA
NO DE FOLIOS
FOLIA

[Firma manuscrita]

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 2 de octubre de 2019, el señor **FREDDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.323, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones a partir del 3 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **FREDDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, tiene pendiente de disfrute catorce (14) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 24 de septiembre de 2019, el señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.430.961, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de ocho (8) días hábiles de vacaciones a partir del 7 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 24 de septiembre de 2019, el señor **MARCO ELI MURILLO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.668, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 7 de octubre del presente año.

0

S
1 ✓
P



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 329

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **MARCO ELI MURILLO VILLALBA**, tiene pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 2 de octubre de 2019, el señor **RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.720.359, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 7 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA**, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 1 de octubre de 2019, la señora **ILMA GONZALEZ BAQUERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.791.059, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de ocho (8) días hábiles pendientes así: cuatro (4) días hábiles a partir del 15 de octubre del presente año y cuatro (4) días hábiles a partir del 5 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **ILMA GONZALEZ BAQUERO**, tiene pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 23 de septiembre de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **NELSON DIDIMO ROCHA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.244.017, solicita el disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 18 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **NELSON DIDIMO ROCHA ROJAS**, tiene pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 329

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 1º: Conceder al señor **FREDDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.323, el disfrute de siete (7) días hábiles del periodo 2017-2018, del 3 al 11 de octubre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 2º: Conceder al señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.430.961, el disfrute de ocho (8) días hábiles así: dos (2) días hábiles del periodo 2015-2016 y seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017, del 7 al 17 de octubre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 3º: Conceder al señor **MARCO ELI MURILLO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.668, el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, del 7 al 11 de octubre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder al señor **RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.720.359, el disfrute de cinco (5) días hábiles así: tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016 y dos (2) días hábiles del periodo 2016-2017, del 7 al 11 de octubre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar trece (13) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 5º: Conceder a la señora **ILMA GONZALEZ BAQUERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.791.059, el disfrute de ocho (8) días hábiles pendientes del periodo 2014-2015, así: cuatro (4) días hábiles del 15 al 18 de octubre de 2019, inclusive y cuatro (4) días hábiles del 5 al 8 de noviembre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar cuatro (4) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Conceder al señor **NELSON DIDIMO ROCHA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.244.017, el disfrute de doce (12) días hábiles del periodo 2017-2018, del 18 de noviembre al 3 de diciembre de 2019, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 329

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

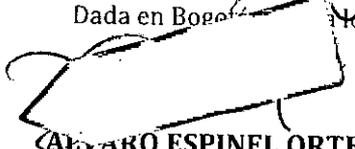
ARTICULO 7º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los _____ de _____ de 2019

02 OCT 2019



ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		2-10-2019
REVISÓ	Carmen Delgado Niño. Dianna Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		2-10-2019
APROBO	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		

sh:6
61-270
r.m.f.